



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ESPORLES**

**1828**

*Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina municipal, gimnàs, pistes poliesportives cobertes, pistes poliesportives descobertes, camp de futbol, pista de tenis i Refugi Hort de Son Trias*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 30 de Enero de 2020, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de los servicios de piscina municipal, gimnàs, pistes poliesportives cobertes, pistes poliesportives descobertes, camp de futbol, pista de tenis i Refugi Hort de Son Trias.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 13 de Febrero de 2020

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

